



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° ¹⁶⁵ 2018-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, 20 MAR. 2018

VISTO:

El expediente administrativo de registro N° 5289, de fecha 09 de marzo del 2018, sobre otorgamiento y/o reconocimiento de Licencia por fallecimiento de su hermano Félix Santiago Rodrigo Vega, al trabajador **ALARCON VEGA EDGAR**, e informe técnico N° 115-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, en cuatro (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor **ALARCON VEGA EDGAR**, servidor del Decreto Legislativo 1057, de la Municipalidad Provincial de Huamanga, solicita licencia por el periodo de 05 días a partir del 08-03-2018 al 13-03-2018, por fallecimiento de su hermano Felix Santiago Rodrigo Vega, quien dejo de existir el día 8 de marzo del año en curso, en el Hospital Regional de Ayacucho, para lo cual adjunto acta de defunción.

Que, la licencia por motivo de fallecimiento de un familiar directo, se halla en armonía a lo dispuesto en el literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, señala que el trabajador sujeto al contrato administrativo de servicios tiene derecho a “Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales” establece que el contrato de trabajo se suspende por el permiso o licencia concedidos por el empleador; de lo cual podemos inferir que las licencias entre ellas, las que son por motivos particulares se otorgan de acuerdo al reglamento interno o directiva interna de la entidad mediante el cual reconoce en el Art. 42° la licencia por fallecimiento, que se otorga por 5 días útiles. Así como el manual normativo de personal N° 003-93-DNP “Licencias y permisos”, verificada con el informe técnico N° 115-2018- MPH/OAF-URRHH-ABS, expedida por el responsable del área de Bienestar Social de la entidad. Haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo.

Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad a los articulo N° 51° y 54° del Decreto Legislativo N° 276, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 331-2017-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la licencia por fallecimiento de su hermano Felix Santiago Rodrigo Vega, a favor del Sr. **ALARCON**





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

VEGA EDGAR, por el periodo de 05 días a partir del 08/03/2018 al 13/03/2018 conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al servidor, a la Gerencia Municipal, al Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

FECHA: 21 MAR. 2018

Reg. N° Folio:

Hora: Firma:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO

Ayacucho 20 MAR. 2018

Oficio Circ. N° 493-2018-UTD-SE-MPH

SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines correspondientes remito a Ud. copia del original de: RS-165-2018-MPH/RRHH de fecha: 20 MAR. 2018

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución expedida por esta Institución

Atentamente.

